

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA
COMPAÑÍA TRANSLANTAS CIA. LTDA. POR LA DE MICHELIN DEL
ECUADOR CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS

23

1. ANTECEDENTES.- La compañía TRANSLANTAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el 22 de febrero de 1996, aprobada mediante Resolución No. 2675 de 25 de junio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de julio de 1996.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía TRANSLANTAS CIA. LTDA. por la de MICHELIN DEL ECUADOR CIA. LTDA. y reforma del estatuto otorgada el 18 de octubre del 2002 ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 4 5 5 8 de 2 8 NOV. 2002
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Franco Colombo en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad italiana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 4 5 5 8 de 2 8 NOV. 2002 aprobó el cambio de denominación de la compañía TRANSLANTAS CIA. LTDA. por la de MICHELIN DEL ECUADOR CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

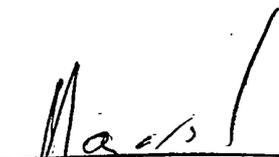
EXTRACTO

4 5 5 8

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía TRANSLANTAS CIA. LTDA. por la de MICHELIN DEL ECUADOR CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

24

Quito, 28 NOV. 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO


E.V.Img.
EXT. 2994
EXP. 29148

*✓ Pauline Fegaldro
28. NOV. 2002
362-680 ext. 235*